





NIT 811.031.045 6 - DANE 105001006483 Dirección Cl. 103 No 66-63 Telefax 267 74 45 Email: ie.rodrigoco

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 06 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JOHN ALBERTO CIRO MARIN

70,164,904 NIT:

ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA. PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE OBJETO:

NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL REGRESO A LAS CLASES PRESENCIALES

VALOR EN PESOS: \$2,957,450

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

PI 470. 60 dias

FECHA DE INICIO: 25 de junio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de agosto de 2021

ADICIÓN: NO PRÓRROGA: NΩ

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 25 de junio de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO celebró el contrato Nº 06 de 2021 con JOHN ALBERTO CIRO MARIN NIT 70164904 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL REGRESO A LAS CLASES PRESENCIALES estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato Nº 06 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,957,450
Valor ejecutado	\$2,957,450
Valor pagado al Contratista	\$2,957,450
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

^{*} El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato

- d. El objeto del contrato No. 06 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones. las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 25 de agosto de 2021

<u>ei 4 -laekallu</u> JOHN ALBERTO CIRO MARIN CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO Contratista CC.

70,164,904